

RESTABLECIMIENTO DE LA PENA DE MUERTE

El 7 de julio de 1938 aparece en el B.O.E. nº 7 la ley de fecha 5 de julio de 1938, por la que se restablecía la pena de muerte, en cuyo preámbulo se decía:

Por un sentimentalismo de notoria falsía y que no se compagina con la seriedad de un estado fuerte y justiciero, fue cercenada la «Escala general de penas», eliminándose de ella en el Código penal de la nefasta República, la de muerte.

Sin haber terminado la guerra, aunque su desenlace ya era claro, en el B.O.E. nº 44, publicado en Burgos el 13 de febrero de 1939, fue promulgada la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de febrero de 1939, de Responsabilidades Políticas, que extendía su alcance hacia atrás, abarcando hasta el año 1934.

¡Una ley penal con efecto retroactivo!

El «arsenal legal» se iba llenando de más instrumentos para la represión de los vencidos. Cada vez se ponía más y más en evidencia la inmisericordia con que iban a ser tratados los vencidos.

El 1º de marzo de 1940 se promulgó la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, en cuyo preámbulo quedó fijada esta irrevocable sentencia:

La magnitud intencional y las consecuencias materiales de los agravios inferidos a España son tales, que impiden que el castigo y la reparación alcancen unas dimensiones proporcionadas.

Por Decreto de 26 de abril de 1940, se puso en marcha la denominada Causa General, completando así una gran panoplia represiva, documentada con los famosos papeles del Archivo de Salamanca, lugar en el que se produjo la gran acumulación y centralización de todos los documentos incautados a los rojos.

Quedó así institucionalizada la «**caza del rojo y/o masón**».

Con estos instrumentos, muchos de los españoles derrotados fueron eliminados física o civilmente, por medio de estas cuatro grandes vías:

- 1.- Fusilamiento.
- 2.- Encarcelamiento.
- 3.- Depuración.
- 4.- Exilio.

Y hasta a los exiliados alcanzó la larga mano represora franquista.

Algunos serían atrapados y devueltos a la España de Franco, donde fueron pasados por las armas sin contemplaciones.